

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 88 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA ENCINA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

No habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto general de esta Mancomunidad para 2015, con el siguiente resumen:

##### A) Por categorías económicas

##### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	15.000,00 €
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	939.428,72 €
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	175,00 €
<b>Total presupuesto 2015</b>		<b>954.603,72 €</b>

##### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
Capítulo 1	Gastos del Personal	673.011,26
Capítulo 2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	210.492,46
Capítulo 3	Gastos Financieros	800,00
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	60.000,00
Capítulo 6	Inversiones Reales	10.300,00
<b>Total presupuesto 2015</b>		<b>954.603,72 €</b>

##### B) Por programas

Subprograma	Denominación	Crédito 2015
23100	Administración General de Servicios Sociales	640.239,78
23110	Emergencia Social	60.000,00
23111	Atención al Menor	17.000,00
23112	Prevención, Inserción y Promoción Social	40.671,38€
23113	Conciliación Vida Laboral y Personal	18.960,48€
23114	Igualdad de Oportunidades	9.911,16€
23115	Erradicación de la Violencia de Género	113.015,14€
23120	Atención Domiciliaria	54.805,78€
<b>Total presupuesto 2015</b>		<b>954.603,72€</b>

Igualmente, junto con el presupuesto, ha quedado aprobada la plantilla del personal y las bases de ejecución.

Las personas y entidades legitimadas, y por los motivos expresamente señalados en la legislación vigente, podrán interponer contra el citado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Villanueva de la Cañada, a 2 de marzo de 2015.—La presidenta, Cristina Hernández Núñez.

(03/7.047/15)

